



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

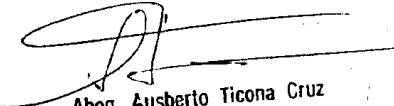
CIRCULAR No. 197/2000

La Paz, 13 de septiembre de 2000

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO No. RD02-005-00 DE 06-04-2000 QUE CREA LA "UNIDAD DE SERVICIO A OPERADORES".

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento, se remite la Resolución de Directorio No. RD02-005-00 de 06-04-2000 que crea la "UNIDAD DE SERVICIO A OPERADORES".

ATC/rlc
RI-861-2000


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 016 - 2000

06 ABR 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones de Directorio No. 003 de 6 de agosto de 1999 y No. 012/99 de 9 de setiembre de 1999, se aprueba la estructura organizativa de la Aduana Nacional que incluye las Gerencias Regionales cuya creación da inicio al proceso de desconcentración en la entidad.

Que el Estatuto de la Aduana Nacional aprobado por Resolución de Directorio No. 008/2000 de 9 de febrero del 2000, en el capítulo VII, define los departamentos que dependen de cada una de las Gerencias Nacionales y faculta al Directorio crear o suprimir Departamentos dependientes de las Gerencias Nacionales.

Que para lograr mejores niveles de eficiencia y atención al público usuario, es necesario conformar una unidad que se haga cargo de las funciones operativas de servicio a los operadores, las mismas que actualmente están dispersas como atribuciones de las Gerencias Nacionales de Normas y Desarrollo Aduanero, Jurídica y de Fiscalización.

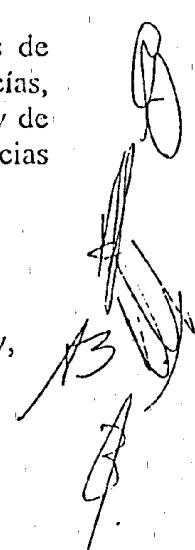
Que por la naturaleza de las funciones del Departamento de Valoración, relacionada básicamente con el control del valor en aduanas y la fiscalización posterior, corresponde modificar su dependencia, transfiriéndola de la Gerencia Nacional de Normas y Desarrollo Aduanero a la Gerencia Nacional de Fiscalización.

Que por su naturaleza corresponde a la Gerencia Nacional Administrativa el control a las recaudaciones, actualmente a cargo de la Gerencia Nacional de Fiscalización.

Que en aplicación de la política administrativa de desconcentración, las funciones de control y cancelación de operaciones en el RITEX y las reexpediciones de mercancías, actualmente a cargo de las Gerencias Nacionales de Normas y Desarrollo Aduanero y de Fiscalización, deben ser delegadas a las Aduanas Operativas dependientes de las Gerencias Regionales.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley,





Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESUELVE:

Primero.- Crear la UNIDAD DE SERVICIO A OPERADORES dependiente de la Gerencia General con las siguientes funciones básicas: Registro de Portadores, Póliza Titularizada del Automotor (PTA), emisión de Solvencias y otros servicios a operadores.

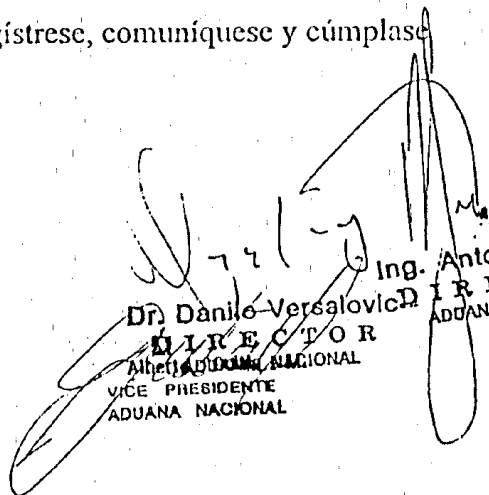
En el orden presupuestario, los ítems del personal que actualmente cumplen estas funciones en las Gerencias Nacionales de Normas y Desarrollo Aduanero y de Fiscalización, deberán ser transferidos para la conformación de la Unidad de Servicio a Operadores.

Segundo.- Transferir el Departamento de Valoración a la Gerencia Nacional de Fiscalización

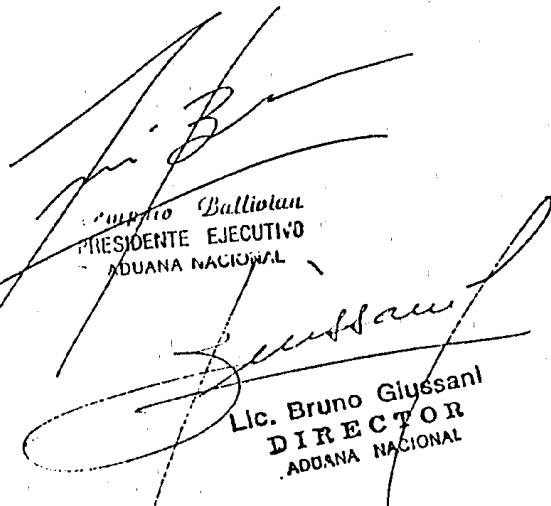
Tercero.- Transferir las funciones de Recaudación al Departamento de Finanzas dependiente de la Gerencia Nacional Administrativa.

Cuarto.- Las Aduanas Operativas dependientes de las Gerencias Regionales, cumplirán las funciones de control y cancelación de operaciones del RITEX y de las reexpediciones de mercancías, conforme a las normas de la Ley General de Aduanas y las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Dr. Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL
VICE PRESIDENTE
ADUANA NACIONAL

Ing. Antonio Soruco
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Lic. Bruno Giussani
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Guillermo Balliottan
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL